

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Expediente N° PR-181960006/11.

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación de "Tratamiento superficial de los paramentos verticales y las carpinterías del aparcamiento PS8 de Sierra Nevada"

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

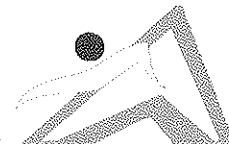
**RESULTANDO** Que el día 12 de Julio de 2011 por resolución de la Consejera Delegada, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones del contrato de "Tratamiento superficial de los paramentos verticales y las carpinterías del aparcamiento PS8 de Sierra Nevada"

**RESULTANDO** Que convocada licitación por procedimiento Abierto mediante inserción en el perfil del contratante presentan proposición las siguientes empresas (en orden estricto de recepción):

- ✓ Hergusa (Oferta n° 1).
- ✓ Trafisa (Oferta n° 2).
- ✓ Pinturas Marín (Oferta n° 3).
- ✓ Noé Espinar (Oferta n° 4).
- ✓ El Partal (Oferta n° 5).
- ✓ Sergio Rodríguez (Oferta n° 6).
- ✓ Surdeco (Oferta n° 7).
- ✓ Alfonso Bailón (Oferta n° 8).
- ✓ Estructuras y Vías del Sur (Oferta n° 9).
- ✓ Deoga (Oferta n° 10).
- ✓ El Corte Inglés (Oferta n° 11).
- ✓ Cristian García (Oferta n° 12).
- ✓ PAS (Oferta n° 13).
- ✓ Anesprin (Oferta n° 14).
- ✓ J. Solís (Oferta n° 15).
- ✓ Icoma (Oferta n° 16).
- ✓ CMH (Oferta n° 17).
- ✓ López Porras (Oferta n° 18).
- ✓ Retrada 92 (Oferta n° 19).
- ✓ FER (Oferta n° 20).
- ✓ UCOP (Oferta n° 21).
- ✓ SIDCI 2000 (Oferta n° 22).
- ✓ Cube Interiora (Oferta n° 23).

Vista la valoración técnica y una vez comprobadas por el Comité Técnico las ofertas económicas resulta que las empresas licitantes han obtenido la siguiente puntuación (ver tabla adjunta):

	Empresa	O. Económica	V. Técnica	V. Total
1	Hergusa		No admitida	
2	Trafisa		No admitida	
3	Pinturas Marín		No admitida	
4	Noé Espinar	52,35	10,00	62,35
5	El Partal	40,25	22,50	62,75
6	Sergio Rodríguez	52,45	10,00	62,45
7	Surdeco	28,65	15,00	43,65
8	Alfonso Bailón		No admitida	
9	Estructuras y Vías del Sur		No admitida	
10	Deoga	47,20	22,50	69,70
11	El Corte Inglés		No admitida	



12	Cristian García		No admitida	
13	PAS	37,62	22,50	60,11
14	Anesprin		No admitida	
15	J. Solís	35,13	25,00	60,13
16	Icoma		No admitida	
17	CMH	30,44	22,50	52,94
18	López Porras	34,22	22,50	56,72
19	Retrada 92	33,23	20,00	53,23
20	FER	42,93	20,00	62,93
21	UCOP	45,62	22,50	68,12
22	SIDCI 2000	33,72	20,00	53,72
23	Cube Interiora	70,00	27,50	97,50

En consecuencia la Mesa de contratación, en reunión de fecha 29 de Agosto de 2011 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa Cube Interiora por considerarla económicamente la más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**CONSIDERANDO** Que según las Normas XXII, XXIII y XXV de las Instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Promonevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

**CONSIDERANDO** Que la Norma XXIV y XXV de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá acreditar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

**CONSIDERANDO** Que la Norma XXVI de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO** Adjudicar provisionalmente el contrato de “Tratamiento superficial de los paramentos verticales y las carpinterías del aparcamiento PS8 de Sierra Nevada” a la empresa Cube Interiora, por el precio de 110.616,95 Euros, más IVA.

**SEGUNDO** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

**TERCERO** Requerir a la empresa para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta resolución, constituya la garantía por importe de 5.530,85 euros.